



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 071/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Erick Morón Osinaga, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las leyes y decretos bajo los cuales Transporte Aéreo Boliviano TAB funciona. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, qué rutas el TAB cubre a nivel internacional y qué cargas está autorizado de transportar. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, siendo el TAB una empresa cuya cabeza de su Directorio es el Ministro de Defensa, quiénes son los pilotos de las aeronaves del TAB, especifique la información si son pilotos de la Fuerza Aérea, de no serlo, informe y fundamente los motivos de esta situación y en qué normativa se amparan. Al efecto, adjunte nómina de los pilotos del TAB que realizan vuelos internacionales, especificando las rutas que cubren, así como también de todos los miembros de las tripulaciones, especificando el grado militar, si lo tuviesen. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, con cuántas aeronaves cuenta el TAB para realizar sus operaciones de transporte de carga internacional. --- 5. Informe, de las aeronaves que tiene el TAB, cuántas están en pleno funcionamiento. --- 6. Informe, de las aeronaves que tiene el TAB, cuántas están en mantenimiento y hace cuánto tiempo. --- 7. Informe, bajo qué modalidad se realizan las operaciones de adquisiciones del TAB (licitaciones y/o contrataciones directas). Especifique la información en relación a que bienes y servicios se realizan bajo la modalidad de licitación y cuáles bajo la modalidad de contratación directa, y bajo qué normativa se ampara cada una de ellas. Remita un detalle de los procesos de contratación desde la gestión 2018 a la fecha, es decir de los últimos 5 años. --- 8. Informe, si el TAB ha adquirido una nueva aeronave o alquilado alguna y bajo qué modalidad se ha efectuado la operación, es decir, licitación o contratación directa. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe, si los responsables y/o encargados del TAB en los países donde el TAB realiza operaciones, son removidos periódicamente, al efecto informe cada cuánto se hace el relevamiento de los mismos. Adjunte nómina del personal que ejerce funciones en otros países; asimismo, adjunte un detalle de los países donde el TAB tiene oficinas instauradas y el número de personal de cada una. --- 10. Informe, quién es el responsable y/o representante legal del TAB en Estados Unidos, especifique nombre completo y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

cuánto tiempo está en ese cargo y las razones de su designación. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Jose Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
23 FEB 2024
Hrs.: 09 11 Hojas:
La Paz - Bolivia

La Paz, 20 FEB. 2024
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0212



CAMARA DE SENADORES
COMITE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES
(RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES), Y HOJA DE LA COCA
Fojas: 3 Hora: 08 ABR. 2024 12:22
RECIBIDO
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 071/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 071/2023-2024, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Erick Morón Osinaga, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, cuales son las leyes y decretos bajo los cuales Transporte Aéreo Boliviano TAB funciona. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) TAB.- Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia, Ley N° 165 General de Transportes, Ley N° 164 General de Telecomunicaciones Tecnológicas de Información y Comunicación, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Decreto Supremo N° 15091, de 07 de noviembre de 1977, Decreto Supremo N° 0239, de 05 de agosto de 2009 y Decreto Ley N° 17835, de 03 de diciembre de 1980.

A la pregunta 2.- Informe, que rutas el TAB cubre a nivel internacional y que cargas está autorizado de transportar. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (2) TAB.- Transportes Aéreos Bolivianos, cubren las siguientes rutas:

- Viru viru – Lima
- Viru viru – Miami
- Cochabamba – Miami
- Cochabamba – Lima
- Lima – Miami
- Miami – La paz

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 08 ABR 2024 08:20
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

Cuyas cargas autorizadas de transporte son: correo, carga general y carga que requiere tratamiento especial.

A la pregunta 3.- Informe, siendo el TAB una empresa cuya cabeza de su Directorio es el Ministro de Defensa, quienes son los pilotos de las aeronaves del TAB, especifique la información si son pilotos de la Fuerza Aérea, de no serlo, informe y fundamente los motivos de esta situación y en que normativa se amparan. Al

1
3/4



efecto, adjunte nómina de los pilotos del TAB que realizan vuelos internacionales, especificando las rutas que cubren, así como también de todos los miembros de las tripulaciones especificando el grado militar, si lo tuviesen. Adjunte documento de respaldo.

RESPUESTA (3) TAB.- Se cuenta con doce (12) pilotos, de los cuales diez (10) pilotos son personal militar de la Fuerza Aérea Boliviana, destinados por Orden General de Destinos y dos (2) pilotos, son personal civil, contratados de acuerdo al Decreto Supremo N° 239, de 05 de agosto de 2009, por medio de una convocatoria abierta a nivel nacional; quienes cubren todas las rutas nacionales e internacionales.

Referente a la relación nominal de los pilotos, se mantiene en reserva la información requerida, conforme el Decreto Supremo N° 26115, Artículo 45, Inc. a).

A la pregunta 4.- Informe, con cuantas aeronaves cuenta el TAB para realizar sus operaciones de transporte de carga internacional.

RESPUESTA (4) TAB.- Cuenta con una aeronave.

A la pregunta 5.- Informe, de las aeronaves que tienes el TAB, cuantas en pleno funcionamiento.

RESPUESTA (5) TAB.- Dos aeronaves.

A la pregunta 6.- Informe, de las aeronaves que tiene el TAB, cuantas están en mantenimiento y hace cuánto tiempo.

RESPUESTA (6) TAB.- La aeronave MD10-30F MSN 48312 con matrícula CP-2791 actualmente se encuentra en servicio especializado de mantenimiento "6C" CHECK, conforme al Manual de Control de Mantenimiento (MCM) Programa de Mantenimiento Aprobado (PM) de TAB aprobado por la DGAC, mismo que establece que los servicios "C" se realizan a intervalos de 24 meses. El mencionado Servicio de Mantenimiento Programado, fue iniciado el 03 de octubre de 2023.

A la pregunta 7.- Informe, bajo que modalidad se realizan las operaciones de adquisiciones del TAB (licitaciones y/o contrataciones directas). Especifique la información en relación a que bienes y servicios se realizan bajo la modalidad de licitación y cuales bajo la modalidad de contratación directa, y bajo qué normativa se ampara cada una de ellas. Remita un detalle de los procesos de contratación desde la gestión 2018 a la fecha, es decir de los últimos 5 años.

RESPUESTA (7) TAB.- El TAB realiza adquisiciones nacionales en el marco del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración y Servicios, mediante las modalidades de: Contratación Menor, Contratación ANPE, Licitación Pública y Contratación Directa.

Referente a las adquisiciones en el extranjero, se efectúan en el marco del Decreto Supremo N° 16688, de 5 de julio de 2002, mediante las modalidades de: Contratación por comparación de Ofertas y Contratación Directa.



2

31



Con relación al detalle de los procesos, de los últimos cinco (5) años, los mismos se encuentran registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, para transparencia y acceso público.

A la pregunta 8.- Informe, si el TAB ha adquirido una nueva aeronave o alquilado alguna y bajo qué modalidad se ha efectuado la operación, es decir, licitación o contratación directa. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (8) TAB.- La última aeronave adquirida, fue en la gestión 2013, bajo la modalidad de contratación directa.

A la pregunta 9.- Informe, si los responsables y/o encargados del TAB en los países donde el TAB realiza operaciones, son removidos periódicamente, al efecto informe cada cuanto se hace el relevamiento de los mismos. Adjunte nómina del personal que ejerce funciones en otros países; asimismo, adjunte un detalle de los países donde el TAB tiene oficinas instauradas y el número de personal de cada una.

RESPUESTA (9) TAB.- En el exterior, se cuenta con una sola oficina, en la estación de Miami, donde se encuentran dos (2) personas, para administración y representación, contratadas, de acuerdo al proceso de contratación establecida en la normativa vigente.

Referente a la relación nominal del personal mencionado, se mantiene en reserva la información requerida, conforme el Decreto Supremo N° 26115, Artículo 45, Inc. a).

A la pregunta 10.- Informe, quien es el responsable y/o representante legal del TAB en Estados Unidos, especifique nombre completo y cuánto tiempo está en ese cargo y las razones de su designación. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (10) TAB.- El señor Diego Enrique Guzmán Zegarra, fue contratado, desde el año 1999.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



MINISTERIO DE DEFENSA
DESPACHO
Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA TERRITORIAL
RECIBIDO
23 FEB 2014
Hrs.: *15:45* Fojas
La Paz - Bolivia

RIC/ TTC/ WYDV
HTD DMD00043
HTD DMD00419
C. Arch